

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “TRATAMIENTO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS ASI COMO PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN DOS LOTES”

De conformidad con lo que establece el artículo 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

Para dar cumplimiento a la normativa de uso y fabricación de biocidas (Reglamento (UE) no 528:2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 y Real Decreto 3349/1983, de 30 noviembre) y prevención y control de legionelosis (Real Decreto 487/2022, de 21 de junio), es preciso llevar a cabo el tratamiento de desratización, desinsectación, desinfección y control de legionelosis de los edificios identificados en el contrato con el fin de garantizar la salud de los usuarios de las diferentes instalaciones de la Consejería.

Dado que la Comunidad de Madrid no dispone de medios personales suficientes y adecuados para poder llevar a cabo un servicio de estas características, se propone la contratación de empresas especializadas en el sector que mediante la aplicación de métodos químicos y biológicos lleven a cabo la detección, prevención, control y tratamiento de plagas de determinadas especies animales e insectos, así como la prevención y control de la legionelosis

En Madrid, a fecha de la firma,
EL JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN

Firmado digitalmente por: GARCÍA NAVARRO TOMÁS
Fecha: 2023.05.19 14:15